

# LA DIASPORA Y UN URUGUAY INTEGRADO.



## Al 6to. Encuentro de los Consejos Consultivos y Asociaciones de uruguayos del exterior.

---

**Montevideo – Diciembre 2015.**

### **1. Introducción.-**

Con el retorno a nuestro país del régimen democrático, se puso de manifiesto la voluntad de abrir nuevos cauces para el desenvolvimiento y extensión de formas de participación democrática y hacer del ciudadano un factor activo en las decisiones nacionales.

El diálogo sectorial para los acuerdos sociales; los temas vinculados al salario, salud, vivienda, mejoramiento de las condiciones de vida unido a una agenda de ampliación de derechos, integran una estrategia del desarrollo democrático.

En ese marco visualizamos el Proyecto de Vinculación con los uruguayos del exterior que se manifiesta en una política de estado a través de la promulgación de la Ley 18.250, la creación de la Dirección General de Asuntos Consulares y Vinculación y los espacios de participación ciudadana extraterritorial, los Consejos Consultivos, calificados estos, como los interlocutores válidos de la Diáspora con el Estado nacional.

La frase acuñada de “Patria Peregrina” indica el concepto dinámico de una patria que extiende sus fronteras.

La nueva Política de Vinculación en una instancia superadora, puede graficarse en el trazado de un rumbo hacia una integración plena en la vida nacional del conjunto de los residentes en el exterior, mediante mecanismos que garanticen el ejercicio de ciudadanía con políticas focalizadas y reformas institucionales adecuadas.

Con motivo de la realización del 6to Encuentro de los Consejos Consultivos y Asociaciones, convocado por la DGACV-MRREE, hacemos estas consideraciones, como una contribución que nos ayude a todos los actores involucrados a valorar el camino andado en este Proyecto, sus logros, sus carencias pero especialmente un llamado al esfuerzo colectivo por el análisis de sus propósitos y el esbozo de sus líneas estratégicas hacia la profundización de sus contenidos. Somos conscientes, de la originalidad y lo ambicioso del proyecto que en su momento despertó el entusiasmo de nuestras comunidades en el exterior y la atención de otras comunidades similares a la diáspora uruguaya.

No intentamos con estas propuestas, una respuesta absoluta a las interrogantes que se plantean para su desarrollo sostenido, sino algunas pautas para la reflexión y propuestas concretas que nos acerquen, a partir de lo conseguido, a una etapa de maduración por la cual y desde distintas visiones, todos podemos aportar al objeto común.

En la elaboración participaron las organizaciones firmantes, como así también compatriotas con reconocida experiencia en el movimiento asociativo del exterior que suman opiniones al debate propuesto.

## **2. Elementos para un balance.**

### **2.1 Sobre los logros del Proyecto.-**

Las organizaciones firmantes, representativas de la sociedad civil organizada, en el exterior, hacemos un reconocimiento a los progresos alcanzados por la Dirección General de Asuntos Consulares y Vinculación en lo atinente a los servicios de atención a los compatriotas; la asistencia a los retornados al país, como del apoyo brindado a puntuales iniciativas en la difusión de expresiones culturales en el exterior. Asimismo lo hacemos extensivo, al acompañamiento recibido en la campaña que los colectivos de compatriotas en el mundo desarrollan por el reclamo del ejercicio del derecho constitucional al Voto.-

Son destacables los esfuerzos realizados para que la temática de la vinculación llegue a los distintos ámbitos de la administración del Estado y particularmente a la red consular, siendo ésta el nexo más próximo con las comunidades del exterior.

La reciente instalación de la Secretaría Ejecutiva de la Junta Nacional de Migraciones, es también una contribución positiva, en lo institucional tendiente a situar en la agenda pública la problemática del fenómeno migratorio en general y particularmente en lo referente a los ciudadanos del exterior, junto a la articulación de iniciativas comunes provenientes de la administración central de gobierno.

Valoramos las recientes propuestas de la Agencia Nacional de Innovación y Tecnología, como del Ministerio de Industrias, dirigidas a la diáspora en la dirección de vincularla con las estrategias de desarrollo del país. Hay sectores del campo del conocimiento y la tecnología con experiencias calificadas en el exterior, que son potenciales actores del proyecto nacional.

## **2.2 – Los derechos cívicos y la vinculación.-**

Desde hace más de 30 años, la diáspora se moviliza por el reclamo del Voto en el exterior. Este justo reclamo, debe ir acompañado de un debate que permanece pendiente, relacionado con los derechos cívicos de los residentes en el exterior, en el sentido amplio, de cómo desde el Estado y la sociedad civil se promueve el ejercicio de esos derechos, lo que constituye la esencia del Proyecto de Vinculación porque, *el Voto no es el todo, sino parte del todo.*

Ello requiere un plan a corto, mediano y largo plazo que vea en los connacionales del exterior, un factor coadyuvante al desarrollo de nuestro proyecto de Nación, propiciando su participación con políticas activas de expansión cultural, cooperación económica, ahorro e inversión; captación de experiencias calificadas en el campo del trabajo, las ciencias, el arte, y una política de promoción del retorno que responda a un plan general de oportunidades en áreas de interés nacional.

## **2.3- Problemas y desafíos.**

- En este marco, desde la sociedad civil identificamos los siguientes problemas y desafíos: tanto entre las redes de la sociedad civil uruguaya, como en su relacionamiento con el Estado.
- La ausencia de implementación del voto en el exterior afecta negativamente a las comunidades del exterior en su anhelo de participación ciudadana y mantiene una inequidad entre ciudadanos contraria a los principios constitucionales, democráticos y republicanos.
- A pesar de innumerables iniciativas de aproximación, de participación, de apoyo mutuo, la ciudadanía extraterritorial carece de un espacio específico de estudio, investigación, concepción y articulación de estrategias, programas y proyectos.
- Las comunidades del exterior son insuficientemente conocidas por la sociedad uruguaya.
- Las organizaciones de la sociedad civil en el exterior mantienen dinámicas de vinculación que deberían contar con una más consistente presencia en el país.

## **3.- Propuestas.**

A partir de este breve balance, que debería ser profundizado en una dinámica evaluativa, consideramos pertinente fijar nuevas metas por una profundización de la política de vinculación en acuerdo a sus postulados fundantes basados en la idea de la construcción de un gran espacio de ciudadanía uruguaya en el exterior, plenamente integrado al país y la sociedad.

### **3.1.- De la institucionalidad.-**

Se propone un debate que adecúe en sus formas y contenidos institucionales el relacionamiento del movimiento asociativo del exterior con el Estado. Valoramos la vigencia de los Consejos Consultivos, como espacios institucionales y de unidad de las comunidades del exterior y en su nexos con el Estado uruguayo, recurriendo a una fuente valiosa: los Textos Fundadores de los Consejos Consultivos (<http://www.d20.org.uy/Textos-fundadores-de-los-Consejos>)

Partiendo de una política de Estado, expresada en la ley 18.250, sus reglamentaciones, y los principios fundantes del Proyecto de Vinculación expresados en el texto citado, es menester el análisis y adecuación de los instrumentos institucionales de los actores del proyecto. Proponemos la realización de un estudio de factibilidad para la creación de un nuevo espacio institucional específico (**Institución Nacional de la Migración y la Vinculación con los Nacionales del Exterior**) unidad ejecutora con perfil multidisciplinario y recursos propios provenientes del presupuesto nacional, con capacidad suficiente para administrar y destinar fondos a programas, sociales, culturales, comunicacionales, de investigación y capacitación, tanto del personal afectado como de actores referenciales de la sociedad civil. Nos imaginamos una institucionalidad en coordinación con la Junta Nacional de Migraciones, su Secretaria Ejecutiva, en estrecho vínculo con la red consular para la promoción y desarrollo del proyecto.-

### **3.2.- A nuevas realidades, nuevas soluciones.-**

Señalamos ir a un debate, a la luz de los principios citados que dieron origen a la creación de los consejos consultivos y un repaso de las experiencias de estos, como instrumentos idóneos del Proyecto de Vinculación, como de los roles tradicionales que desempeñan los otros tipos asociativos existentes con fines determinados.

El movimiento asociativo del exterior, es un fenómeno social, cultural y político con más de 50 años de ricas experiencias que desde lo institucional no ha recibido la suficiente atención de nuestro Estado.

Es un momento oportuno para sistematizar las ideas promotoras del Proyecto, en un documento fundante y programático que mediante la circulación de ideas y los aportes colectivos, nos conduzca a la concreción del **Estatuto de los Uruguayos y Uruguayas del Exterior**, una expresión institucional del reconocimiento de los derechos cívicos y la inclusión de la emigración en el campo de la participación en las decisiones nacionales.

En simultáneo, parece coherente un análisis profundo de la actual redacción del Decreto reglamentario vigente de los Consejos Consultivos y su adaptación a las nuevas realidades del Proyecto y las propuestas de futuro que se exponen anteriormente.

### **3.3- De las asociaciones y colectivos.-**

Las asociaciones, foros, plataformas virtuales, son actores que desde sus particularidades y fines diversos, contribuyen a la unidad de las comunidades del exterior y enriquecen el proceso de fortalecimiento del vínculo de las comunidades con el país. Reconocemos estas experiencias asociativas, como partícipes necesarios del Proyecto y a las cuales los consejos consultivos deben apoyar en el marco de una coordinación local colaborativa y unitaria.

### **3.4.- Sobre los recursos. -**

Los anteriores Encuentros Mundiales y en recientes encuentros de consejos consultivos y asociaciones realizados en Europa, destacaron como uno de los factores decisivos para el desarrollo del programa, la cuestión de los recursos, tanto los financieros como los humanos, en consonancia con los propósitos expuestos en el presente documento.

### **3.5- La Diáspora en el Diálogo Social.**

Una instancia oportuna para expresar nuestras inquietudes, es el reciente llamado al Diálogo Social, realizado por el Gobierno Nacional, a la comunidad uruguaya del exterior “**Uruguay hacia el futuro**” al cual debemos aportar responsablemente con nuestras propuestas, haciendo hincapié en lo expresado anteriormente con una visión positiva del Uruguay del Exterior, del rol actual de la Patria Peregrina y de las potencialidades que ella encierra para el País y su proyecto nacional.

## **4.- El voto exterior.**

El voto expresa una identidad colectiva, es un rito democrático. Mediante el voto cada ciudadano formaliza su pertenencia a la comunidad nacional y se produce el reconocimiento en el plano de la igualdad.

Uruguay es signatario de tratados internacionales en el área migratoria y los derechos humanos en el ámbito de Naciones Unidas (ONU), de la Organización de Estados Americanos (OEA), de la Organización del Trabajo (OIT), todos ellos defensores de los derechos cívico-político de los migrantes.

En el informe anual 2014 de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, se recomienda a Uruguay garantizar el voto de los trabajadores migrantes en el exterior.

**La Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo** ha producido un Informe y Recomendación a los poderes públicos sobre el derecho de los ciudadanos residentes en el exterior. Dicho informe abunda en argumentos que fortalecen el reclamo de la Diáspora, para que se atienda la particular situación de ese sector de la ciudadanía nacional.

El derecho de los ciudadanos radicados en el exterior, ha sido sostenido por los cinco encuentros mundiales de Consejos Consultivos, a partir de 2006.

En la república post-moderna, el voto en el exterior fortalece la cohesión nacional y confirma el sentimiento de pertenencia de todos a la Nación con un mensaje republicano e inclusivo a nuestros jóvenes nacidos en el exterior. Esta noción fue desarrollada por **Ronda Cívica por el Voto**

**Exterior/Uy** en su presentación ante la Comisión de DD.HH. de ONU;” **La Ciudadanía del Exterior. Informe y Defensa del Voto en el exterior**”, Junio 2013: <http://www.d20.uy/RONDA-CIVICA-POR-EL-VOTO-EXTERIOR,669>

La habilitación del Voto el exterior y el consiguiente reconocimiento de un derecho constitucional preexistente, es un ingrediente insoslayable para la afirmación de una real política de vinculación, por su valor inclusivo, el fortalecimiento del sentimiento de pertenencia nacional y de la construcción de ciudadanía extraterritorial que identificamos como el Uruguay del Exterior, no como una ficción, sino como una visión estratégica.

Damos nuestro respaldo a **Ronda Cívica por el Voto en el Exterior/Uy** como expresión articuladora en el exterior y a la **Coordinadora por el Voto Exterior en Uruguay**, como organizaciones representativas probadas; a la **Institución Nacional de Derechos Humanos**, que nos ha incluido en su agenda de derechos.

Hacemos expreso nuestro reconocimiento a la **Organización Internacional para las Migraciones (OIM)** por su constante apoyo y a las personalidades del ámbito socio cultural y político que nos acompañan desde las organizaciones representativas de la sociedad civil.

Es imperioso encontrar los caminos de diálogo entre la sociedad civil y las representaciones políticas, por intercambios amplios que fructifiquen en un gran acuerdo nacional en la resolución del ejercicio de un derecho constitucional virtualmente cercenado.

Son conocidas las fundadas opiniones que desde los ámbitos del constitucionalismo uruguayo, han sostenido la constitucionalidad del voto de los residentes del exterior. **El voto debe ser objeto de una medida legislativa que reglamente el Art. 77 de la Constitución, inc. 2) para el cumplimiento efectivo de la prescripción constitucional vigente**, atendiendo la particular situación que afecta a los electores que residen fuera del país. Se trata del ejercicio de un derecho que no admite más dilaciones, ni especulaciones políticas de ningún tipo.

Subsidiariamente vemos imperioso la derogación del Art. 9 Ley 17.690, que suspende del Padrón Electoral a los ciudadanos que por dos Elecciones nacionales consecutivas no sufragan, constituyendo ello una norma anticonstitucional por cuanto la causal invocada no concurre con el texto constitucional en lo referente a la suspensión de ciudadanía y el ejercicio de sus derechos. (Arts. 80/81 C.N.)

#### **5.- PLATAFORMA A CORTO PLAZO**

- Pronto tratamiento parlamentario sobre el proyecto de ley de Voto Consular, en la presente legislatura.

- Derogación del Art. 9, Ley 17.690 que da de baja del Padrón Electoral a los ciudadanos que no sufragan en dos elecciones consecutivas.
- Equivalencias y reválidas mediante convenios de los títulos universitarios expedidos por institutos universitarios del exterior.
- Creación en Uruguay de un espacio académico específico sobre ciudadanía extraterritorial.
- Convenio de Acuerdo con el organismo rector de Enseñanza Primaria para la introducción en los planes pedagógicos de enseñanza y del Plan Ceibal un capítulo referido al fenómeno social de la diáspora uruguaya.
- Recreación de la Cuenta a Distancia del BROU.
- Acceso desde el exterior a los planes del Banco Hipotecario y la Vivienda.
- Convenios bilaterales que salven la doble tributación (DGI – autoridad fiscal del país de acogida)
- Continuidad al proceso abierto de convenios bilaterales para los cálculos jubilatorios.
- Libre elección de la recepción de los beneficios del Fonasa a los jubilados residentes en el exterior.
- Reactivación del programa CUAC (Uruguayos altamente calificados) y su aplicación a una política dirigida al retorno en áreas de interés nacional.

### **INSTITUCIONAL**

- Estudio de factibilidad de la nueva institucionalidad y su marco legal. **(Institución de la Migración y Vinculación con los Uruguayos del Exterior )**
- Fondo de promoción para el arte y la cultura en el exterior.
- Reactivación del Registro de Nacionalidad y Ciudadanía, con carácter voluntario.
- Integración de los uruguayos del exterior, en el próximo Censo Nacional.

Diciembre de 2015.-

**Consejos Consultivos : Noruega – Río de Janeiro y Espíritu Santo – Tenerife – Gotemburgo – París – Córdoba (Arg.) – Rosario de Sta. Fé.**

**Grupos y Asociaciones : Centro Uruguayo de Madrid - Asociación Uruguay-Noruega – Grupo Estocolmo Vota – Grupo Buenos Aires por el Voto Exterior.**